

**PROCESO DE PERTENENCIA No. 2022 - 00423 - 00 de MARÍA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARRERA. Memorial con Solicitud - Poder y anexos de ESTELA MORALES FORERO.**

Informativos y aportes para Usuarios <RIGOBERTOUREA@hotmail.com>

Vie 03/03/2023 10:37

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S. D.

Ref. Proceso de Pertenencia

No. 110014003026 - 2022 - 00423 - 00

Demandante: MARÍA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARRERA

Demandado : HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA

Asunto : Memorial con solicitud, Poder de ESTELA MORALES FORERO y Anexos documentales.

RIGOBERTO URREA QUIJANO, mayor de edad, vecino de Mosquera - Cundinamarca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'274.883 expedida en Bogotá, con Tarjeta profesional No. 82.550 del Consejo Superior de la Judicatura, con Correo electrónico: rigobertourrea@hotmail.com, Celular: 319 - 210 28 61, de manera respetuosa allego con destino al proceso de la referencia Memorial haciendo Solicitud de reconocimiento de la calidad de Tercero con interés en este proceso a la poderdante, Sra. ESTELA MORALES FORERO, junto con el respectivo poder y anexos documentales que acreditan su calidad solicitada para reconocimiento y poder actuar como tal en este proceso.

Atentamente,

RIGOBERTO URREA QUIJANO

C.C. No. 79'274.883 de Bogotá

T.P. No. 82.550 del C.S.J.

Correo Electrónico: rigobertourrea@hotmail.com

Celular: 319 - 210 28 61

Señora  
JUEZ VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
E.S.D.

## Referencia:

Clase Proceso	Verbal de Menor Cuantía – PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Radicación	No. 110014003026 - 2022 - 00423 - 00
Demandante	MARIA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARRERA
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA (Q.E.P.D.) Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
Asunto	Memorial Poder de ESTELA MORALES FORERO

**ESTELA MORALES FORERO**, mayor de edad, con domicilio en la Carrera No. 89 A No. 75 B – 22 Primer Piso, Barrio Florencia, Bogotá D.C., Celular: 300 – 748 68 29, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'510.231 expedida en Bogotá, correo electrónico: [napamora17@gmail.com](mailto:napamora17@gmail.com), respetuosamente manifiesto a usted que confiero Poder especial, amplio y suficiente al Dr. **RIGOBERTO URREA QUIJANO**, mayor de edad, con domicilio en Mosquera – Cundinamarca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79'274.883 expedida en Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 82.550 del Consejo Superior de la Judicatura, con Correo electrónico: [rigobertourrea@hotmail.com](mailto:rigobertourrea@hotmail.com), celular 319 – 210 28 61, para que en mi nombre y representación se haga presente en este proceso de **Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio radicado bajo el No. 110014003026- 2022-00423-00, instaurada por MARÍA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARRERA contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**, asumiendo la defensa de mis derechos e intereses dentro del mismo por ser yo quien compró y pagó el precio de dicho lote al Sr. **ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA** (Q.E.P.D.); igualmente construí las mejoras existentes en el mismo, siendo yo quien aparece en el Certificación Catastral como la propietaria de dicho inmueble, identificado con Código del Sector Catastral: 002616 42 09 001 00000; Cédula catastral No. 202511320900000000; el Chip AAA0146XNAW, dirección CL 102 SUR No. 7 – 06 ESTE, del Barrio Nuevo Porvenir 2 (Alfonso López), Bogotá D.C., tal como se acreditará en su momento.

Mi apoderado además de las facultades conferidas por el Art. 77 del Código General del Proceso, cuenta de manera especial y expresa con las de recibir, desistir, conciliar, renunciar, reasumir, postular, sustituir y transigir.

Sírvase Señora Juez, reconocer personería adjetiva a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

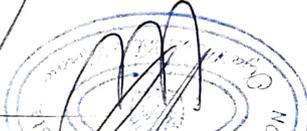


**ESTELA MORALES FORERO**  
C.C. No. 35'510.231 de Bogotá

Acepto,



**RIGOBERTO URREA QUIJANO**  
C.C. No. 79'274.883 de Bogotá  
T.P. No. 82.550 del C. S. J.



NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA

**NOTARIA 59 DEL CIRCULO DE BOGOTA**  
**PRESENTACION PERSONAL**  
**Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**



Bogotá D.C., 2023-02-23 10:15:52  
El anterior memorial dirigido a JUEZ 26 CIVIL MIPAL DE BTA, fue presentado personalmente por:

**MORALES FORERO ESTELA**  
Identificado con C.C. 35510231

Quien declaró que la firma de este documento es suya, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad colejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento. código de verificación: giay0

X 

Firma compareciente  
**OLGA MARIA VALERO MORENO**  
NOTARIA



Virgida Ra...



Bogotá 6 de Enero del 2015

REFERENCIA JUNTA DE ACCION COMUNAL

CERTIFICACION

NIT 2012-057

Yo **JAIME QUINTERO RINCON** identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.155.282 de Bogotá como aparece al pie de mi firma y en calidad de presidente de la junta de acción comunal del barrio nuevo porvenir 2 (Alfonzo López) certifico que conozco a la señora **ESTELLA MORALES FORERO** identificada con cedula de ciudadanía N° 35.510.231 de Bogotá certifico que es dueña de una casa ubicada en este barrio en la dirección CLL 102 # 706 ESTE (dirección nueva) hace aproximadamente hace 18 a 20 años quien tiene número telefónico 314 473 8609 siendo una persona responsable trabajadora, honrada y cumplidora de sus deberes como propietaria

Se expide la presente certificación personal a solicitud de la propietaria

ATENTAMENTE.

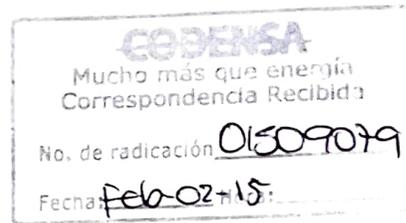


JAIME QUINTERO RINCON

CC. 19.155.282 de Bogotá

CEL. 316 316 3211 - 310 282 6765

Bogotá D.C.,



Señores

**GAS NATURAL S.A. ESP**

**CODENSA S.A. ESP**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP**

**E. S. D.**

**REF: DERECHO DE PETICIÓN  
SUSPENSION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**

**STELLA MORALES FORERO**, mayor de edad, domiciliada y residiada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, respetuosamente me dirijo a Ustedes, con el fin de interponer **DERECHO DE PETICIÓN DE INFORMACION**, con base en los parámetros consagrados en el Artículo 23 de la Constitución Nacional, Artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con base en las siguientes consideraciones fácticas:

### HECHOS

- 1) Actualmente soy la propietaria y/o poseedora del predio ubicado con la nomenclatura oficial CL 102 SUR No. 7 – 06 ESTE (Dirección anterior CL 111 SUR No. 6 F – 32 ESTE), UPZ Alfonso López, Sector Uval - Barrio el Porvenir, de la localidad de Usme, de la ciudad de Bogotá D.C., hace aproximadamente 18 años.
- 2) Aproximadamente dos (2) años, la señora **MARISOL SERRANO GUZMAN**, persona mayor de edad, identificada con la C.C No. 52.220.696, de forma violenta y fraudulenta, y con el propósito de obtener para sí provecho ilícito en perjuicio mío, invadió y usurpó mi terreno junto con la edificación incorporada en él, a sabiendas de que dicho inmueble es de mi propiedad como lo demuestro con los documentos que anexo al presente escrito.
- 3) Como lo manifesté, la señora **MARISOL SERRANO GUZMAN** con engaños y mentiras se hace pasar como la propietaria y/o poseedora del predio

- 4) Se ordene por ustedes, compulsar copias a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION con el fin que se investigué si existe algún hecho punible cometido por la señora MARISOL SERRANO GUZMAN, teniendo en cuenta el engaño y fraude cometido al solicitar la conexión para la prestación de los servicios públicos domiciliarios antes señalados, teniendo en cuenta la normatividad señalada en la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
- 5) Por último, solicito se investigue internamente por parte de ustedes si la señora MARISOL SERRANO GUZMAN tiene conexiones piratas de los servicios públicos antes señalados, específicamente para el servicios de AGUA, ACUEDUCTO Y ALCALTARILLADO.

### **ANEXOS**

- 1) Copia del Boletín y/o certificación Catastral del inmueble;
- 2) Copia de la certificación de la Junta de Acción Comunal del Barrio Nuevo Porvenir;
- 3) Copia del informe consolidado de la localización del predio;
- 4) Copia reciente de las facturas de los servicios de gas y energía.
- 5) Las demás que sean pertinentes.

### **NOTIFICACIONES**

El Suscrito recibe notificaciones personales en la Calle 129 F No. 104 – 71 Barrio Aures II de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfono: 3144738609.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



---

**STELLA MORALES FORERO**  
C.C. No. 35 510 231

Bogota, D.C. Junio 03 de 2016.

Señores:

**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
**ATTE: FISCALIA 04 LOCAL A**  
**CRA. 13Nº 18-51 PISO 6**  
**BOGOTA.**

REF. Documento de Impuesto Predial Unificado a nombre de **MARISOL SERRANO GUZMAN C.C. 52220696.**

**ESTELA MORALES FORERO**, Mayor de edad, portadora de la cedula N° 35.510.231. de bogota y domiciliaria en la la ciudad de bogota, quien adelante en ese despacho la presunta invacion del propiedad y delito en documentos publicos. Por la señora **MARISOL SERRANO GUZMAN** portadora de la cedula N° 52.220.696. como lo demuestra el documento expedido por la Direccion Distrital de Impuestos del Sistema de Orientacion Tributario, donde figura la presutna invasora cancelando el impuesto del 2016 a su nombre la señora **MARISOL SERRANO GUZMAN** anexo fotocopia expedida por impuesto predial unificado (1) un folio.

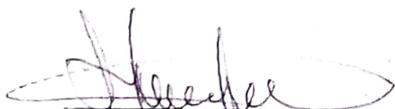
El predio en mencion fue adquirido por mi, al señor **ALFREDO GUERRERO ESTRADA.**

A la vez el registrado y certificacion catastral en el una folio en vista de la situacion presentada acudi a la oficina de Registro de catastro donde claramente se demuestra que soy la verdadera propietatia del inmueble ubicado en la calle 102 N° 7-06 este barrio el Uval alfonso lopez de la ciudad de bogota, anexo fotocopia (1) un folio probatirio.

Anexo al presente documento fotocopias del recibido de pago de impuesto del 2015 donde figuro como responsable y propietaria del inmueble en mencion.

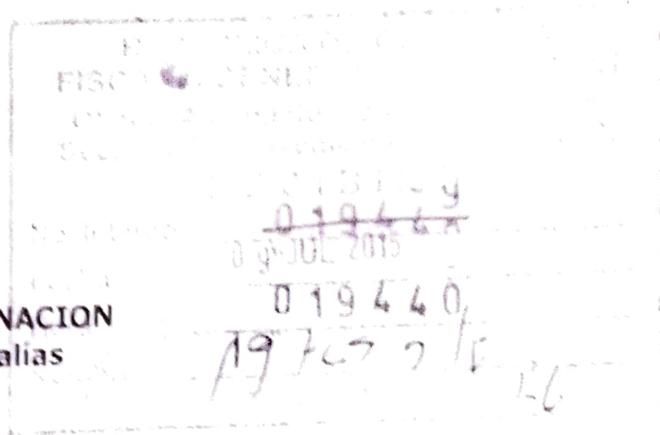
Solicito respetuosamente se adelante por parte de la fiscalia la investigacion de ley contra la señora mencionada en el presente caso.

Atentamente,

  
**ESTELA MORALES FORERO**  
**C.C.35.510.231 de Bogotá.**  
**Calle 87 N° 87ª 19**

Bogotá D.C. Julio de 2015

Señores  
**FISCALIA GENERAL DE LA NACION**  
Dirección Seccional de Fiscalías  
Oficina de Asignaciones  
Cra 13 No. 18-51 Piso 1.  
Ciudad.-



REF. Denuncio Penal por los Delitos de usurpación de tierras y/o invasión de Tierras o edificaciones.

Fis. 131  
Cde 19# 33-02

RESPETADO DOCTOR(A):

**ESTELA MORALES FORERO**, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.510.231 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., bajo la gravedad de juramento formuló denuncia de carácter penal contra la Señora **MARISOL SERRANO GUZMAN**, persona mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 102 Sur No. 7 – 06 Este, por el delito de **USURPACION DE TIERRAS y/o INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES** de conformidad con los Artículos 349 y 365 del C. P. (**Ley 599 del año 2000 artículos 261 y 263**), con base en los siguientes:

### HECHOS

1. Soy la poseedora y/o propietaria del inmueble ubicado en la Calle 102 Sur No. 7 – 06 Este (nomenclatura actual), con el CHIP AAA0146XNAW, Sector el UVAL, Barrio EL PORVENIR, de la Localidad de Usme, desde el año de 1987, incluyendo todas sus mejoras, anexidades, usos, costumbres y servidumbres que legalmente le correspondan sin limitación alguna, con un área superficial aproximada de setenta y dos metros cuadrados (72.00 M2).
2. El Lote junto con sus mejoras fue adquirido por la suscrita como ya dije en el año de 1987, por compra efectuada al señor ALFREDO GUERRERO

ESTRADA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 2.905.901, persona que su momento fue el urbanizador de dicho sector.

3. La suscrita desde hace dos (2) años vengo siendo víctima por parte de la señora MARISOL SERRANO GUZMAN, por cuanto esta ella invadió y usurpó mi lote junto con las mejoras en ella construidas por la suscrita, con conductas dolosas y fraudulentas consistentes en amenazas y entrando de forma violenta al inmueble, con el fin de obtener un provecho para ella en el sentido de apropiarse de la propiedad del inmueble.
4. La señora MARISOL SERRANO GUZMAN con engaños y mentiras se hace pasar como la propietaria y/o poseedora del predio anteriormente señalado, hasta el punto que de forma también fraudulenta solicitó a las empresas de servicios públicos domiciliarios GAS NATURAL S.A. ESP, CODENSA S.A. ESP y EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, la conexión, instalación de acometidas, medidores y líneas para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de ENERGIA, AGUA Y GAS, los cuales actualmente se le están suministrando por estas empresas sin mi autorización y consentimiento previo, como propietaria del predio anteriormente señalado.
5. Con la instalación y/o conexión de los servicios públicos anteriormente señalados, me están causando un grave perjuicio y daño moral y material, por cuanto esta señora se quiere apoderar de mi propiedad e iniciar acciones legales como la demanda de pertenencia, probando la posesión del predio con el pago de las facturas de los servicios públicos domiciliarios que se instalaron sin verificar quien era el verdadero propietario del inmueble.
6. La suscrita en varias ocasiones intente conciliar con esta señora MARISOL SERRANO para que me restituya mi inmueble, pero ha sido imposible que ella me devuelva la posesión y/o propiedad del mismo, con lo cual se denota la mala de fe de ella, y se evidencia asimismo que su único propósito es obtener para sí provecho ilícito en perjuicio mío, invadiendo y usurpando mi terreno junto con la edificación incorporada en él, a sabiendas de que dicho inmueble es de mi propiedad como lo demuestro con los documentos que anexo al presente escrito.

## **PRUEBAS**

### **Testimoniales:**

Desde ya Señor Fiscal, solicito se llame a declarar a los Señores:

**JOSE DEL CARMEN RIVERA**, persona mayor de edad, quien tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C.,

**JOSE PABON CASCAVITA**, persona mayor de edad, quien tiene su domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C.,

Estas personas podrán ser citadas por intermedio mío señor fiscal.

#### **Documentales:**

Los documentos que me acreditan como propietario:

- 1) Boletín y/o certificación catastral Rad. 1124595 de fecha 25/08/2014
- 2) Dos Declaraciones extrajuicio de fecha 18 de Septiembre de 2014.
- 3) Pagos del impuesto predial de los años 2014, 2013 y 2012.
- 4) Contestación de las entidades de servicios públicos domiciliarios CODENSA, GAS NATURAL FENOSA y ACUEDUCTO.
- 5) Informe de la Secretaria de Planeación Distrital que determina la ubicación urbanística del Inmueble.

#### **Inspección Judicial:**

Desde ya respetuosamente solicito al despacho se practique **INSPECCION JUDICIAL** sobre el bien inmueble materias de esta denuncia Predio de mi propiedad ubicado de conformidad al numeral primero del acápite de los hechos, zona urbana de la ciudad e Bogotá D.C., para lo cual solicito se sirva fijar hora y fecha, previa citación al suscrito.

Las demás que el despacho ordene de oficio.

### **NOTIFICACIONES**

A lo denunciada Señora **MARISOL SERRANO GUZMAN**, podrán ser notificada en el inmueble que invadió y usurpo ubicado en la Calle 102 Sur No. 7 – 06 Este (nomenclatura actual), Sector el UVAL, Barrio EL PORVENIR, de la Localidad de Usme – Bogotá D.C.

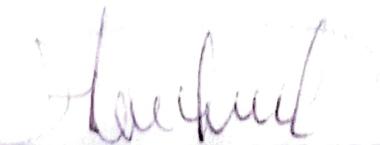
Yo recibiré notificaciones en la secretaría de su despacho o en la Calle 129 F No. 104 – 71 de la ciudad de Bogotá D.C., Tel. 3144738609

Desde ya manifiesto que la presente denuncia la hago bajo la gravedad del juramento y que no he interpuesto denuncia igual al mismo ante otra autoridad por los mismos hechos aquí denunciados.

Estaré presta a la citación para ampliar este denuncia.

Con todo respeto,

Atentamente,



**ESTELA MORALES FORERO,**  
**C.C. No. 35.510.231 de Bogotá D.C.**

AÑO GRAVABLE

2019



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo 19012457542

401



Factura Número: 2019201041623380987

Código QR Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			3 MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00000000			
1. CHIP AAA014GXNAW	2. DIRECCIÓN CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ					
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4 TIPO CC	5 No. IDENTIFICACIÓN 35510231	6 NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL ESTELA MORALES FORERO	7 % PROPIEDAD 100	8 CALIDAD POSEEDOR	9 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ	10 MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12 AVALUO CATASTRAL 62.200.000	13 DESTINO HACENDARIO	14 TARIFA 1	15 EXENCIÓN 0	16 EXCLUSIÓN	
17 VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 62.000	18 DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 36.000		19 VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 26.000		

D. PAGO					
DESCRIPCIÓN		HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)	HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)		
20 VALOR A PAGAR	VP	26.000			26.000
21 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	3.000			0
22 DESCUENTO ADICIONAL	DA	0			0
23 TOTAL A PAGAR	TP	23.000			26.000
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO					
24 PAGO VOLUNTARIO	AV	3.000			3.000
25 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	26.000			29.000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO  
HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa) HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856;(8020)19012457542135197762;(3900)0000000026000;(96)20190405

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856;(8020)19012457542103365585;(3900)0000000026000;(96)20190621

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)  HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856;(8020)19012457542052740064;(3900)0000000023000;(96)20190405

(415)7707202600856;(8020)19012457542044773364;(3900)0000000026000;(96)20190621

02 BANCO POPULAR Recaudo con  
Ofi: 981 - Superonda Suba  
Fecha: 05/04/2019 7:17:12  
Sticker: 02981302931099 J: N  
No. Form: 19012457542 Consec: 12  
Ef: \$23.000,00 Cheq: \$0,00

CONTRIBUYENTE

**AÑO GRAVABLE**  
2022



**Recibo Oficial de Pago  
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo: 22017202417 **501**

**Recibo Número:** 2022001050174733862



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP: AAA0146XNAW		2. DIRECCIÓN: CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050300000000		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % COPROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	35510231	ESTELA MORALES FORERO	100	POSEEDOR	CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ	BOGOTÁ, D.C.
11. OTROS						
C. DETALLE DEL PAGO						
12. VALOR A PAGAR	VP	Páguese hasta (8/08/2022)		Páguese hasta (13/08/2022)		
13. INTERESES DE MORA	IM	34.000		34.000		
D. PAGO						
14. TOTAL A PAGAR	TP	34.000		34.000		



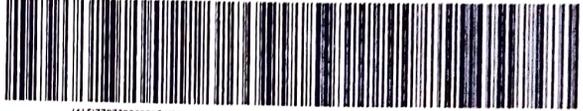
HASTA 08/08/2022



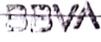
HASTA 13/08/2022



(415170720260085618020)22017202417043499579390010000000034000196120220808



(415170720260085618020)22017202417043499579390010000000034000196120220813



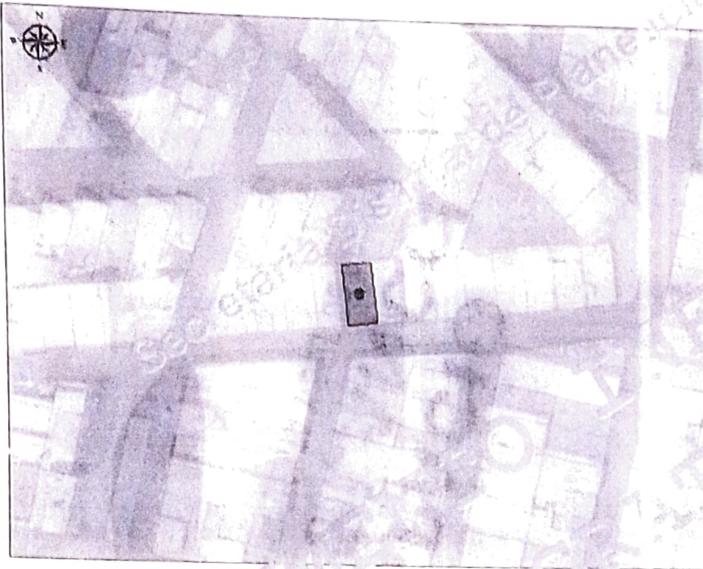
08 AGO 2022

77-SUCURSAL COLSEGUROS  
RECIBIDO CON PAGO

SELLO

SERIA AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	IDENTIFICACION: 13137010446461 FORMULARIO: 22017202417 NO: 43972430	RECIBIDO CON PAGO
	VALOR: \$ 34,000.00	
CONTRIBUYENTE.		

## Informe de Predios en Zonas de Amenaza



- Corredor Ecológico Ronda
- ZMPA
- Amenaza por Remoción en Masa
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Amenaza por Inundación
- Amenaza Alta
- Amenaza Media
- Amenaza Baja
- Malla Vial
- Vías Principales
- Cuerpos de Agua
- Parques Zonales
- Parques Metropolitanos
- Lotes
- Manzanas
- Barrios



**Dirección: CL 102 SUR Y 6 ESTE**  
(CL 102 SUR 7 08 ESTE)

El predio correspondiente al lote de código 0026164209 NO se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría baja.



# Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3

Fecha

14/08/2021

Radicación No

850863

Información jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Coopropiedad	Calidad de inscripción
1	STELLA MORALES FORERO	C	35510231		9
Total de propietarios: 1					

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	0	01/01/1900	***	0	050S00000000

### Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa comunitaria.

CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ - Código postal 110531

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

CL 102 SUR 7 08 ESTE

Dirección(es) anterior(es):

CL 111 SUR 6F 32 ESTE MJ FECHA 25/09/2013

Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es)

002616 42 09 001 00000 202511320900000000

CHIP AAA0146XNAW

Numero Predial 110010126051600420009501000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato 1 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total area de terreno (m2) Total área de construcción

.00 72.00

### Información Económica

Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$23,434,000	2021
2	\$23,285,000	2020
3	\$23,976,000	2019
4	\$18,144,000	2018
5	\$22,118,000	2017
6	\$20,952,000	2016
7	\$22,230,000	2015
8	\$24,851,000	2014
9	\$12,607,000	2013
10	\$13,835,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No 070/2011 del IGAC

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio SuperCADE TEL

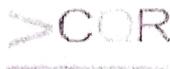
EXPEDIDA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingresar a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 7EEEBE181621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital



COMPANIA  
S.A. SUCURSAL BOGOTA  
CERTIFICADA

BOGOTA



# UAECD Certificación Catastral

Catastro Bogotá

Radicación No.: 2022 845268

Fecha: 10/10/2022

Página: 1 de 1

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1140 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data"

## Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	STELLA MORALES FORERO	C	35510231		S

Total Propietarios: 1

## Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	0	01/01/1900	****	0	050S00000000

## Información Física

**Dirección oficial (Principal):** Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ - Código postal: 110531

**Dirección secundaria y/o incluye:** "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

CL 102 SUR 7 08 ESTE

**Dirección(es) anterior(es):**

CL 111 SUR 6F 32 ESTE MJ FECHA:25/09/2013

**Código de sector catastral:**

002616 42 09 001 00000

**Cédula(s) Catastral(es)**

202511320900000000

**CHIP:** AAA0146XNAW

**Número Predial Nal:** 110010126051600420009501000000

**Destino Catastral :** 01 RESIDENCIAL

**Estrato :** 1 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

**Uso:** 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
.00	145.14

## Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	S 50,211,000.00	2022
2	S 23,434,000.00	2021
3	S 23,285,000.00	2020
4	S 23,976,000.00	2019
5	S 18,144,000.00	2018
6	S 22,118,000.00	2017
7	S 20,952,000.00	2016
8	S 22,230,000.00	2015
9	S 24,851,000.00	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 1149/2021 del IGAC  
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel: 6012347600 Ext: 7600

EXPEDIDA, A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 HORA: 08:20:50 AM

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO

\* Para verificar su autenticidad, ingrese a [www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co). Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 4DDB7F5D3621

## Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

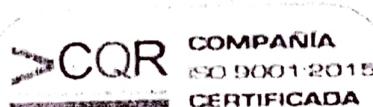
Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



Certificado No. SG-2020004574

# BOGOTÁ



# NOTARIA SETENTA Y SEIS

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.  
**WILLY VÁLEK MORA**  
NOTARIO

ACTA EXTRAPROCESAL No. 2484

Hoy 18 de Septiembre de dos mil catorce (2014) NOSOTROS: JOSE DEL CARMEN RIVERA Y ESTELA MORALES FORERO, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, comparecimos ante La Notaría Setenta y Seis (76) de Bogotá, cuya Notaria Encargada es BLANCA NELLY GUERRERO VARGAS, con el propósito de suscribir la presente Declaración extraprocesal de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1557 del 14 de julio de 1.989, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO - Que todas las declaraciones aquí contenidas las hacemos bajo la gravedad del juramento y no tenemos ningún impedimento para rendirlas ni para suscribir esta acta y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

SEGUNDO.- Que las declaraciones aquí rendidas, las hacemos libre de todo apremio y espontáneamente.

TERCERO.- MAYORES DE EDAD, VECINOS DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADOS COMO APARECE AL PIE DE NUESTRAS FIRMAS. DE ESTADO CIVIL CASADOS CON SOCIEDAD CON YUGAL VIGENTE.

CUARTO.- BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFESTAMOS QUE SOMOS LOS POSEEDORES DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE 102 SUR NO. 7-03 ESTE (NOMENCLATURA ACTUAL) Y CALLE 111 SUR NO. 6F-32 STE MJ (NOMENCLATURA ANTERIOR), CEDULA CATASTRAL 202511320900000000, SECTOR DEL UVAL BARRIO EL PORVENIR DE LA MISMA URBANIZACION DE ESTA CIUDAD. DURANTE EL AÑO DE 1987 REALIZAMOS LOS SIGUIENTES ARREGLOS LOCATIVOS

CASA DE UN PISO, LA CUAL CONSTA DE 3 ALCOBAS, COCINA, SALA COMEDOR Y UN BAÑO. POR UN VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000). IGUALMENTE DECLARAMOS QUE HEMOS TENIDO LA POSESION DEL INMUEBLE DESDE HACE 24 AÑOS EN FORMA PUBLICA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA COMO AMOS, SEÑORES Y DUEÑOS.

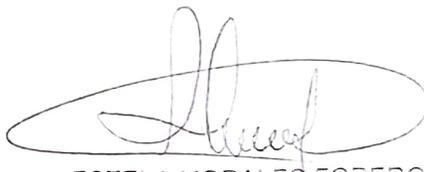
QUINTO.- LA PRESENTE DECLARACIÓN LA RINDO PARA SER PRESENTADA A QUIEN CORRESPONDA.

En constancia de lo anterior se firma ante el Notario una vez leída y aceptada por quienes en ella intervienen

DECLARANTES



JOSE DEL CARMEN RIVERA  
C.C.91014373



ESTELA MORALES FORERO  
C.C.35-510231

**IMPORTANTE:**

Notaria no se aceptan cambios ni reclamos.

NOTARIA SETENTA Y SEIS

DE BOGOTÁ  
WILLY VÁLEK MORA  
1947-99

ESTADO DE PERSONAS Y FAMILIA - EXTRANJERÍA - 196 - 434



BEATRIZ HELENY GUERRERO VARGAS  
CIUDAD GUERREÑO, 7 DE JUNIO DE 1976, DE BOGOTÁ,  
BOGOTÁN

*Importante*

**¡¡¡¡¡ IMPORTANTE !!!!!!**

El presente es un documento legal, elaborado por el Notario Willy Válek Mora, Notario Setenta y Seis de Bogotá, en cumplimiento de sus deberes notariales.

AV. GARZÓN 63115-73 A - TELÉFONO 2638755 - 2638764 FAX 2638764 Bogotá DC.

e-mail: [comofaria76@gmail.com](mailto:comofaria76@gmail.com) - [comobogota76@gb.net.co](mailto:comobogota76@gb.net.co)

[www.notaria76bogota.com](http://www.notaria76bogota.com)

**AÑO GRAVABLE**  
2014



**Impuesto predial unificado**  
**Recibo oficial de pago**  
**Sistema simplificado de pago**  
**Predios residenciales estrato 1 y 2**

Formulario No.  
2014301020122083451

No. de referencia de  
14225142045  
201-2

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.**

1. CHIP: AAAD146XNAW      2. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050-      3. CÉDULA CATASTRAL: 202511320900000000  
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ

**B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN:**

5. AVALUO: 24.851.000      6. TARIFA O RANGO DE: AV CATASTRAL DE 20.900.001 A 30.700.000

**C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN: ESTELA MORALES FORERO      8. IDENTIFICACIÓN: 35.510.231  
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ      10. CÓDIGO DE MUNICIPIO: 11001

FECHAS LIMITE DE PAGO:      HASTA 28/07/2014      HASTA      HASTA

**D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO.**

11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	50,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	50,000
13. AJUSTE POR EQUIDAD	AT	0
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	50,000
15. DEDUCCION POR PRONTO PAGO	TD	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	100,000

**E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO**

Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de      SI  NO  Mi aporte debe destinarse al proyecto

18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón AV      0  
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)      TA      100,000



COLPATRIA CAJA DE  
Recibo de Impuestos Distritales  
Seq. 05 Fecha: 07/07/2014 12:00:00 PM  
Jornada: N. STA: 11110000  
Referencia: 14225142045052472300  
Serial: 19544350149374  
No. Aut: 122677  
Efectivo: \$100,000.00  
Cheque: \$0.00  
Valor total: \$100,000.00

**AÑO GRAVABLE**  
**2013**



**Impuesto predial unificado**  
**Recibo oficial de pago**  
**Sistema simplificado de pago**  
**Predios residenciales estrato 1 y 2**

Formulario No.  
**2014301020122074754**

No de referencia de  
**14225141997**

**201-2**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0146XNAW      2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050-      3. CÉDULA CATASTRAL 202511320900000000  
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ

**B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN**

5. AVALÚO 12,607,000      6. TARIFA O RANGO DE AV.CATASTRAL DE 9.800.001 A 13.900.000

**C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE**

7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN ESTELA MORALES FORERO      8. IDENTIFICACIÓN 35,510.231  
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ      10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

**FECHAS LÍMITE DE PAGO**

HASTA 28/07/2014      HASTA      HASTA

**D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO**

11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	25,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	25,000
13. AJUSTE POR EQUIDAD	AT	0
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	25,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	8,000
17. TOTAL A PAGAR	TP	58,000

**E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO**

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de      SI  NO  Mi aporto debe destinarse al proyecto      Normal  
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón AV      0      17/07/2014      9:41 AM      Trans:153  
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 +18) TA      58,000      1077300051977      1524540

**Punto de Bogotá**  
079-OFCINA LA CLAVITA  
21 JUL 2014  
CAJERO 3  
RECIBIDO CON PAGO

Valor Cheque: 0.00  
10 o RD o CCOR: 0.00  
Valor Total: 58,000.00  
2144 Impuestos Distributales





**RIGOBERTO URREA QUIJANO**  
Abogado  
Universidad Santo Tomás

Señora  
**JUEZ VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
E.S.D.

Referencia:

Clase Proceso	Verbal de Menor Cuantía – PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Radicación	<b>No. 110014003026 - 2022 - 00423 - 00</b>
Demandante	MARÍA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARRERA
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA (Q.E.P.D.) y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.
Asunto	Memorial Poder de ESTELA MORALES FORERO

**RIGOBERTO URREA QUIJANO**, mayor de edad, con domicilio en Mosquera – Cundinamarca, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79'274.883 expedida en Bogotá, con Tarjeta Profesional No. 82.550 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado en ejercicio, con Correo Electrónico: [rigobertourrea@hotmail.com](mailto:rigobertourrea@hotmail.com), Celular: 319 – 210 28 61, obrando en virtud del poder conferido al suscrito, debidamente diligenciado, de manera respetuosa me permito manifestar a usted:

1. Sírvase Señora Juez, reconocerme personería para actuar dentro del referenciado proceso como apoderado judicial de la Sra. ESTELA MORALES FORERO.
2. El interés jurídico y personal que le asiste a mi poderdante para intervenir dentro de este proceso de Pertenencia, instaurado por MARÍA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARRERA contra Los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA, consiste en:
  - a) La Señora ESTELA MORALES FORERO, le compró al Sr. ALFREDO LUIS GUERRERO ESTRADA, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 2'905.901, otrora conocido urbanizador, Concejal y Representante a la Cámara por Bogotá, el lote objeto de esta litis, por un valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00) M/Cte., en ese tiempo, por cuotas, facilidades que concedía a sus compradores, así como el favor político a su causa; lo cual cumplió la Sra. ESTELA MORALES FORERO.
  - b) Dicho proyecto se materializó a través del trabajo de autogestión comunitaria, consistente en jornadas de trabajo comunitario para hacer las cunetas, bases y demás requeridas en ese momento para ir levantando el proyecto urbanístico, haciendo almuerzos comunitarios o Convites semanalmente entre los adjudicatarios de dichos lotes.
  - c) El predio adquirido en esa época por la Sra. ESTELA MORALES FORERO, es el ubicado en la CALLE 102 SUR No. 7 – 06 ESTE M J, Nomenclatura actual, Barrio Nuevo Porvenir 2 (Alfonso López ), en el cual levantó con esfuerzo y tesón la construcción existe hoy e día.

---

Calle 12 A No. 2 B E – 20 Manzana 3 – Interior 7 Casa 26 - Conjunto El Trébol - Cel. 319 210 28 61

E mail. [rigobertourrea@hotmail.com](mailto:rigobertourrea@hotmail.com)

Mosquera - Cundinamarca



**RIGOBERTO URREA QUIJANO**

Abogado

Universidad Santo Tomás

- d) Mi procurada es quien viene pagando el Impuesto Predial de dicho inmueble tal como se acredita, encontrándose cancelado hasta la fecha, año 2023, este último que se allegará con el escrito que se radique para hacerse presente en su calidad respectiva, una vez sea reconocida como tal y se le corra el traslado de la demanda.
  - e) Catastralmente está registrado a su nombre, cuyo Código es No. 002616 42 09 001 00000.
  - f) El 09 de julio de 2015, radicó Denuncia Penal ante la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Asignaciones de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá D.C., contra MARISOL SERRANO GUZMÁN, por el presunto delito de USURPACIÓN DE TIERRAS y/o INVASIÓN DE TIERRAS O EDIFICACIONES, Arts. 349 y 365 del Código Penal (Ley 599 de 2000 Artículos 261 y 263), por haberle usurpado el lote y la mejoras allí construidas por mi mandante, habiendo ingresado a dicho predio de manera violenta y con amenazas, según lo manifiesta la Sra. ESTELA MORALES FORERO.
  - g) Dicho Proceso Penal está activo y vigente, cuyo Radicado es el No. 110016000049201512003, correspondiéndole a la Fiscalía 131, actualmente ubicada en la Calle 19 No. 33 – 02 de Bogotá D.C.
3. En razón a lo expresado y acreditado, a través de este escrito, me permito solicitar a la Señora Juez de conocimiento, se sirva reconocer a mi poderdante, ESTELA MORALES FORERO, como su calidad de Tercero con Interés en el Proceso de Pertenencia de la referencia, instaurado por MARÍA DEL CARMEN SANTAMARÍA BARRERA, y por ende, se ordene correrle el respectivo traslado de la Demanda para los fines pertinentes concernientes a la defensa de sus derechos e intereses.
4. ANEXO los siguientes documentos como elementos o medios de prueba:
- a) Poder para actuar, conferido por la Sra. ESTELA MORALES FORERO.
  - b) Escrito de fecha 6 de Enero de 2015 (Fotocopia), Referencia Junta de Acción Comunal – Certificación – NIT. 2012 – 057, suscrita por JAIME QUINTERO RINCÓN, identificado con la C.C. No. 19'155.282 de Bogotá, en su condición de Presidente de la junta de acción Comunal del Barrio Nuevo porvenir 2 (Alfonso López), en la cual manifiesta que conoce a la Sra. ESTELA MORALES FORERO, (...) certifica que es dueña de una casa ubicada en ese barrio en la dirección CLL 102 Sur No. 7 – 06 Este (Dirección Nueva) hace aproximadamente 18 a 20 años (...).
  - c) Escrito – Derecho de Petición - radicado a GAS NATURAL S.A. E.S.P. – CODENSA S.A. E.S.P. – EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P., de fecha, solicitando suspensión de servicios públicos, fundada en las razones que expone en dicho escrito, indicando que MARISOL SERRANO GUZMÁN, en forma violenta y fraudulenta le invadió y usurpó su terreno junto con la edificación incorporada en él, a sabiendas que dicho inmueble es de propiedad de ESTELA MORALES FORERO, entre otras cosas que narra.



**RIGOBERTO URREA QUIJANO**

Abogado

Universidad Santo Tomás

- d) Copia original de Denuncia Penal, radicada el día 09 de Julio de 2015, con radicado No. 019440 ante la Fiscalía General de la Nación, Oficina de Asignación, Seccional de fiscalías de Bogotá D.C., por los delitos de USURPACIÓN DE TIERRAS y/o INVASIÓN DE TIERRAS O EDIFICACIONES, conocimiento que le correspondió a la Fiscalía 131, Calle 19 No. 33 – 02.
- e) Factura de Pago de Impuesto Predial correspondiente al año 2019 del predio ubicado en la CALLE 102 SUR 7 – 06 ESTE MJ, con Chip AAA0146XNAW, a nombre de ESTELA MORALES FORERO, con C.C. No. 35'510.231, cancelado el 05/04/2019; Oficina Banco Popular - 981 – SUPERCADDE de Suba, Factura: 19012457542 (Copia Original).
- f) Copia del Recibo oficial de Pago Impuesto Predial Unificado – No. Referencia Recaudo: 22017202417, Recibo No. 2022001050174733862, correspondiente al año 2022, predio cuya dirección es Calle 102 SUR 7 – 06 ESTE MJ, Chip AAA0146XNAW, a nombre de ESTELA MORALES FORERO, con C.C. No. 35'510.231, cancelado el día 08 de Agosto de 2022 en BBVA Sucursal COLSEGUROS.
- g) Copia del Informe de Predios en Zonas de Amenaza, predio cuya dirección corresponde a la CL. 102 SUR 7 6 ESTE, en el que se indica que no se encuentra en zona de amenaza por inundación y se encuentra en una zona de amenaza por remoción en masa, categoría baja, de fecha 2021 – 09 – 13.
- h) Certificación Catastral de fecha 25/08/2014, a nombre de ESTELA MORALES FORERO, identificada con C.C. No. 35'510.231, en donde se consigna información de la dirección actual y anteriores del predio, el Código Catastral 002616, Cédula Catastral 202511320900000000, CHIP: AAA0146XNAW; Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL, Uso: 001 Habitacional Menor o Igual a 3 Pisos NPH y los respectivos Avalúos Catastrales de dicho predio desde el año 2006 hasta el 2014, firmada electrónicamente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ – Gerente Comercial y Atención Usuario, Alcaldía mayor de Bogotá – Catastro Bogotá.
- i) Certificación Catastral de fecha 14/08/2021, Propietario 1, a nombre de ESTELA MORALES FORERO, identificada con C.C. No. 35'510.231, en donde se consigna información de la dirección actual del predio: CL 102 SUR 7 06 ESTE MJ y anteriores del mismo; Código de Sector Catastral: 0026 16 42 09 001 00000, Cédula Catastral: 202511320900000000; CHIP: AAA0146XNAW; Número Predial: 110010126051600420009501000000; Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL; Estrato: 1, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS, Total área de construcción: 72.00, contiene igualmente los avalúos catastrales del año 2012 hasta el 2021, firmado (Electrónicamente) por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ, Gerente Comercial y Atención al Usuario.
- j) Certificación Catastral año 2022, de fecha: 10/10/2022, con similar información, variando el Total de Área Construida: 145.14 Mts2. Y el Número Predial es



**RIGOBERTO URREA QUIJANO**  
Abogado  
Universidad Santo Tomás

Nacional: 110010126051600420009501000000, firmada por la misma funcionaria ya mencionada; incluyendo el avalúo catastral correspondiente al año 2022.

- k) Copia informal de una Acta extraprocesal No. 2484 de fecha 18 de Septiembre de 2014, expedida por la Notaría Setenta y Seis (76) de Bogotá, suscrita por JOSÉ DEL CARMEN RIVERA, CON c.c. No. 91'014373 y ESTELA MORALES FORERO, con C.C. No. 35'510.231.
- l) Copias de pago del Impuesto Predial correspondientes al Año 2014, por la sumas de \$100.000.00 y \$58.000.00, el 21 de Julio de 2014 en COLPATRIA Of. 844 y Banco de Bogotá, Oficina 079 – La Clarita, respectivamente.
- m) Por último, un Plano de la ubicación del predio en comento, dentro del loteo al que pertenece en ese sector, el cual está señalado por una flecha.

Atentamente,

**RIGOBERTO URREA QUIJANO**  
C.C. No. 79'274.883 de Bogotá  
T.P. No. 82.550 del C.S.J.  
Correo: [rigobertourrea@hotmail.com](mailto:rigobertourrea@hotmail.com)  
Celular : 319 – 210 28 61